



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

No. de oficio: DA/SRM/1991/2025

Asunto: Respuesta a la Solicitud de información 00457/CUAUTIT/IP/2025

Cuautitlán, Estado de México; a 11 de julio de 2025.

C. MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E



Por medio del presente oficio reciba un cordial saludo, en relación al oficio No. **ST/CGDyMR/UT/1023/2025**, de fecha 09 de julio de 2025 recibido en esta oficina con la misma fecha, relativa a la solicitud registrada vía internet, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) identificada con el número de folio **00457/CUAUTIT/IP/2025** ingresada el 09 de julio del año 2025 en la que se solicita lo siguiente:

“Obras públicas ejecutadas de enero a junio de 2025, costo de éstas y su ubicación exacta, por el gobierno municipal de Cuautitlán México y pagadas con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal del 2025.” (SIC.)

Sobre el particular, atendiendo a su solicitud y con fundamento en los artículos 12 segundo párrafo, 59 fracciones I, II, y VI y artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y artículos 64, 65 y 66 del Bando Municipal 2025 por actividades y funciones esta Dirección de Administración no es competente para dar respuesta a la misma por lo tanto me permito solicitarle dirija su requerimiento al área que considere pertinente a fin de dar atención a la solicitud realizada.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

LBPG/EAF/cmu
Elaboró: Carlos Montoro

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlan.mx.humanista@gmail.com
55 4093 9677



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025. Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN: ENLACE ADMINISTRATIVO
NO. OFICIO: TM/1396/2025
ASUNTO: RESPUESTA SAIMEX SOLICITUD 00457/CUAUTIT/IP/2025

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE JULIO DEL 2025

C. MARIA ISABEL CISNEROS MARQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo en atención a su similar número ST/CGDyMR/UT/1024/2025, por medio del cual me requiere atención la solicitud de información 00457/CUAUTIT/IP/2025 cuyo contenido es el siguiente:

1. Obras públicas ejecutadas de enero a junio de 2025, costo de éstas y su ubicación exacta, por el gobierno municipal de Cuautitlán México y pagadas con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal del 2025. (SIC).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 12 segundo párrafo, 59 fracciones I, II, y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios me permito comunicar que dicha información requerida la puede consultar en el PERIÓDICO OFICIAL de la GACETA MUNICIPAL, Número 6, Volumen II, Acta 16, "Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo con número consecutivo Décima Sexta", con fecha 11 de marzo del año 2025, misma que se encuentra en el siguiente link: <https://cuautitlan.gob.mx/publico/gacetas/GACETA6.pdf>.

No omito mencionarle que dichas Obras están en proceso de ejecución

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE
TESORERA MUNICIPAL



C.c.p. Archivo.
LGLA/Japd*

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

© cuautitlanmx.humanista@gmail.com

☎ 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx 📱 🌐 🏠 Gobierno de Cuautitlán





DEPENDENCIA: Dirección de Obras Públicas.

OFICIO: DOP/837/2025.

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de información número 00457/CUAUTIT/IP/2025.

Municipio de Cuautitlán, Estado de México a 02 de agosto de 2025.

C. YAZMÍN HERNÁNDEZ PÉREZ.
SECRETARIA TÉCNICA.
PRESENTE.

Recibi copia
04-08-2025
14:35 Unidad de
Transparencia
Fabola

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 6, 11, 12, 19 párrafo tercero y 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 86, 87 fracción III, 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 83 y 85 del Bando Municipal 2025 de Cuautitlán México. Y en atención a su oficio número **ST/CGDyMR/UT/1022/2025**, recibido con folio interno: **OP723/2025**, el día diez de julio de dos mil veinticinco; por el cual hace de conocimiento la solicitud de información planteada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) registrada bajo la nomenclatura: **00457/CUAUTIT/IP/2025**, consistente en:

***"Obras públicas ejecutadas de enero a junio de 2025, costo de éstas y su ubicación exacta, por el gobierno municipal de Cuautitlán México y pagadas con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal del 2025."* (SIC).**

Al respecto, dentro del ámbito de competencia y en términos de lo preceptuado en los artículos 12, 23 fracción IV y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra versan:

"Artículo 12. *Quienes generen, recopilen, administren, manejen o procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar la información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

"Artículo 23. *Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.*" (las negritas son énfasis propio)



"IV. Los Ayuntamientos y las dependencias, organismos, órganos y entidades de la administración municipal"

Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones." (Sic).

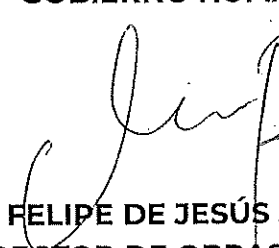

Por lo anterior, hago de su conocimiento que durante el periodo señalado por el ciudadano en la solicitud de referencia, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, no ha ejecutado obras financiadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

De la interpretación armónica y sistemática a los preceptos legales anteriormente citados, se concluye que la Dirección de Obras Públicas, únicamente se encuentra constreñida por la Ley en la Materia a proporcionar información que posea y administre en ejercicio de sus atribuciones.

Sin más por el momento, sirvan las presentes líneas para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"GOBIERNO HUMANISTA"



M. EN ING. FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ-RAMÍREZ.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

C.c.p. Archivo

C.c.p. Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública Municipal. Para su conocimiento y seguimiento.

FJJM/Jrgm/mccl*